



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio

Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2022-00467-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce de diciembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede el apoderado de la parte demandante, solicita el levantamiento de la medida de inmovilización del vehículo de placas UDS685, de propiedad de la demandada MILENA IBETH RAMIREZ JIMENEZ.

De conformidad con el artículo 597 del C.G.P, el Despacho ordena levantar la orden de inmovilización del vehículo mencionado, con la advertencia de que la medida de embargo continúa vigente.

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 15 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ac80b0075c7f1bbe9ab6d000b27a4292f94eabdf814661a901a3eb66aa6552**

Documento generado en 14/12/2022 02:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>